



Reporte Anual de Seguridad

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles
1 de octubre de 2015



Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles

Reporte Anual de Seguridad

2014

| MENSAJE DEL VICEPRESIDENTE |

Estoy complacido de presentarles el Informe Anual de Seguridad 2014 y el Informe de Incidentes Relacionados a Fuegos de la Universidad Adventista de las Antillas. Estos reportes están preparados conforme al *Jeanne Clery Disclosure of Campus Safety Policy and Campus Crime Statistics Act* y su propósito es compartir información de vital importancia a la comunidad universitaria. Este informe incluye información y estadísticas acordes con la información suministrada por la Policía Estatal de Puerto Rico y el Departamento de Guardia Universitaria Institucional. Con esta publicación deseamos no solo compartir datos de relevancia, sino información para que nuestros estudiantes y empleados se sientan seguros en nuestro entorno. Además deseamos ayudar a futuros estudiantes, y a sus padres, en la toma de decisiones en la selección de una institución educativa segura.

Es nuestro compromiso garantizar la seguridad de aquellos que son parte de nuestra comunidad universitaria. Es por ello que te invito a que leas este reporte y puedas ser parte de la prevención dentro de nuestro campus.

Recuerda, la seguridad es un deber de todos.

Cordialmente,

Jaime Iván López Rivera, MEd.
Vicepresidente para Asntos Estudiantiles

| INTRODUCCIÓN |

El *Jeanne Clery Disclosure of Campus Safety Policy and Campus Crime Statistics Act* es una ley federal que requiere que toda Institución de Educación Superior comparta cierta información sobre los crímenes o eventos de seguridad dentro del campus así como también sus las políticas de seguridad.

La Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles tiene como meta y responsabilidad el crear y mantener un ambiente seguro para sus estudiantes, empleados, facultad, administradores y visitantes. Como parte importante de este esfuerzo se encuentra el capacitar a cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria, concienciarlos sobre las políticas y mostrarle los recursos disponibles en relación con la seguridad en la Institución. En la Universidad Adventista de las Antillas (UAA) entendemos que la seguridad es reponsabilidad de todos. Se espera que cada miembro pueda contribuir a la misma ya sea reportando eventos sucedidos dentro del campus como actividades sospechosas dentro de un tiempo determinado y siguiendo los canales correspondientes.

Esperamos que la información contenida en este reporte pueda ser acogida de forma positiva, de ayuda para el lector y para todos los que transitan en el recinto, manteniendo así un ambiente sano y seguro.

| COLECCIÓN DE INFORMACION |

Como es requerido, según establecido por el *Jeanne Clery Act*, los crímenes, arrestos, las acciones disciplinarias y los referidos deben comunicarse a la comunidad universitaria. Esta información proviene de distintas entidades, tales como Policía de Puerto Rico (información criminal) y de las autoridades de seguridad de la Universidad Adventista de las Antillas (información criminal institucional y referidos). Las estadísticas están disponibles y descritas en este folleto. Nuestra comunidad universitaria puede acceder a esta información en cualquier momento a través de nuestra página electrónica www.uaa.edu, así como a través de copias impresas que están disponibles en la Oficina para Asuntos Estudiantiles.

| GUARDIA UNIVERSITARIA |

La guardia universitaria de la Universidad Adventista de las Antillas tiene como responsabilidad primordial desarrollar y proveer servicios, programas y estrategias para mantener un recinto estable y seguro. Es

responsabilidad de la guardia universitaria las siguientes labores:

- ✓ Asegurarse que se cumplan las políticas institucionales así como las leyes estatales y federales que correspondan a la vida universitaria.
- ✓ Prevenir el crimen dentro del campus.
- ✓ Controlar el proceso de estacionamiento.
- ✓ Proveer una respuesta rápida a emergencias
- ✓ Proveer seguridad en el campus incluyendo las residencias estudiantiles
- ✓ Proveer rondas preventivas durante los eventos especiales, así como también, ofrecer escoltas.

La guardia de seguridad hace sus rondas a pie y en los vehículos asignados.

Nuestra Universidad provee servicios de seguridad las 24 horas del día, los siete días de la semana. Algunos de los servicios que ofrecemos incluyen: investigación de incidentes reportados, seguimiento a los incidentes que estén en investigación, si es necesario, y presentar cargos criminales o referidos a las agencias pertinentes.

La Universidad Adventista de las Antillas ofrece servicios de guardia universitaria a viviendas solamente a las residencias estudiantiles que pertenecen a la Institución. Por tanto, las viviendas que son utilizadas por estudiantes en el Reparto Antillano o fuera de la Institución no son vigiladas por nuestra guardia universitaria. Asimismo no reconoce organizaciones estudiantiles constituidas fuera de la misma. No obstante, en casos de que estudiantes que residan dentro del campus tengan alguna situación de seguridad le recomendamos que se comuniquen con la Policía de Puerto Rico. La Policía de Puerto Rico puede contactar a la Universidad Adventista de las Antillas en caso de que un incidente esté relacionado con algún estudiante que vive fuera de nuestra Institución, si ellos lo entienden necesario. Los estudiantes en dichos casos pueden estar sujetos a procedimientos disciplinarios por parte de la Institución aun cuando los hechos sucedan fuera de la misma.

En caso de que un estudiante esté involucrado en alguna ofensa ocurrida fuera de la Institución, la UAA puede asistir en dicha investigación en cooperación con las agencias locales y con la Policía de Puerto Rico. En ciertos casos la Policía de Puerto Rico colaborará con nosotros en el esclarecimiento de ciertos incidentes que ocurran dentro del recinto.

| REPORTE DE CRÍMENES Y EMERGENCIAS |

La Universidad Adventista de las Antillas exhorta a los estudiantes, empleados y visitantes a reportar cualquier incidente, actividad sospechosa o emergencia a la guardia universitaria. Para reportar dichas emergencias, puede hacerlo de la siguiente manera:

- Si usted es víctima o testigo de algún incidente criminal dentro del campus, o si existiera una emergencia, por favor marque la extensión 2260 que opera las 24 horas. Durante horas regulares de operación puede marcar el 0. Todo teléfono en las facilidades dentro del campus se conectará con el sistema central de información o con la guardia universitaria de nuestra Institución para hacer la notificación. Si utiliza su celular llame al 787-834-9595 ext. 2260.

Para contactar a la guardia universitaria:

- Utilizando cualquiera de las extensiones telefónicas que están dentro de la Universidad marcando el número 2260 las 24 horas y el "0" antes en horas laborables.
- Utilizando su teléfono celular marque el 787-834-9595 ext. 2260 o llamar al 787-433-7690.
- Debe informar lo siguiente durante la conversación con el guardia universitario:
 - Nombre
 - Tipo de situación
 - Lugar donde está sucediendo
 - Cualquier información que ayude a resolver la misma.

El oficial llegará a la escena donde ocurra el incidente y preparará un reporte. Este reporte es importante para acciones subsiguientes al incidente.

| REPORTE DE OTROS INCIDENTES |

Reconociendo la importancia de publicar a la mayor brevedad posible y reportar incidentes criminales, la Universidad exhorta a sus estudiantes y empleados que reporten dichos incidentes lo antes posible con cualquiera de los siguientes oficiales:

- Guardia Universitaria
- Preceptores
- Directores de Oficinas
- Dirigentes Deportivos

- Decanos de Escuelas o Colegio
- Consejero de la Organización Estudiantil
- Vicepresidente para Asuntos Estudiantiles

| REPORTE DE FORMA ANÓNIMA |

La Universidad Adventista de las Antillas permite que tanto las víctimas como los testigos puedan reportar los crímenes a las autoridades designadas en el recinto de forma anónima pero fomenta que quienes reporten puedan proveer información de identidad. El propósito de este tipo de reporte es cumplir con el deseo de la persona de mantenerlo en anonimato, mientras contribuye con la investigación.

| SISTEMA DE NOTIFICACIÓN MASIVO EN CASOS DE EMERGENCIA |

La Universidad Adventista de las Antillas posee diferentes sistemas para notificar colectivamente cualquier situación o emergencia que afecte a la comunidad universitaria. Los mismos son:

1. *Correo electrónico* – El correo electrónico es uno de los métodos utilizados para informar en masa a la comunidad universitaria. Se fomenta a cada estudiante y empleado que se registre en el Departamento de Servicios de Tecnología (ITS) para crear una cuenta a su nombre y se orienta a los mismos a que la utilicen y la revisen en todo momento. El mismo está basado en la plataforma de Google.
2. *Página cibernética oficial de la Universidad* – La página cibernética oficial de la Universidad es www.uaa.edu. Es a través de esta página que también nuestros estudiantes, empleados y visitantes pueden obtener información de lo que ocurre en la misma.
3. *Teléfono* – Dentro de los planes de emergencia que existen en la Institución, el teléfono es uno de los medios que utilizamos para comunicarnos en masa. Actualmente los teléfonos están programados para que sus altavoces se enciendan en una emergencia y a través de ellos se suministren los pasos a seguir.
4. *Emisoras de radio* – La comunidad universitaria es orientada a escuchar las emisoras WTPM 92.9 FM (Radio Paraíso) y WZOL 91.8 FM (Radio Sol) en ciertos casos de emergencia.

| PREVENCIÓN DE DELITOS O CRÍMENES |

La UAA realiza medidas para mantener un ambiente seguro. Los estudiantes, empleados y facultad deben ser responsables de su seguridad personal y sus pertenencias. El uso, posesión y transportación de armas de fuego esta estrictamente prohibido. El uso de cuchillos u otras armas peligrosas están prohibidas excepto que estén en uso bajo supervisión de algún personal autorizado.

Asumiendo que usted pudiera convertirse en una víctima, el primer paso es que usted se proteja. La Universidad Adventista de las Antillas fomenta que se asegure de tener las precauciones necesarias y utilice su sentido común en todo momento, de esta manera podemos ser efectivos en la prevención de incidentes. Todos aquellos que siguen esta práctica pueden hacer de esta comunidad un lugar seguro para aprender, convivir y trabajar. Deben mantenerse alertas a cualquier situación de peligro. Evite poner en riesgo su vida o su propiedad. De surgir algún incidente, inmediatamente reporte a la guardia universitaria.

| ROBO |

La prevención contra el robo es la anticipación, el reconocimiento y la evaluación de los riesgos. La Universidad Adventista de las Antillas no se reponsabiliza por objetos perdidos o robados. Sin embargo, proveemos orientaciones de formas para evitar el mismo. Las medidas ofrecidas a continuación son diseñadas para reducir la oportunidad de la pérdida. Estas deben ser tomadas en consideración para su seguridad y bienestar:

a. Seguridad en el lugar donde reside:

- Mantenga las puertas cerradas de día y de noche. Esta es una acción sencilla para evitar que entre el intruso.
- No invite ni permita que personas extrañas entren a su residencia o cuarto.
- No deje las puertas abiertas en anticipación a la llegada de algún compañero de cuarto o visita. Muchos de los robos ocurren mientras los ocupantes están cerca de sus residencias y habitaciones.

b. Medidas para proteger su propiedad:

- Asegurar su puerta en todo momento y en especial cuando usted se vaya de la misma.

- Identifique sus equipos.
- No deje su cartera o artículos de valor en lugares que no tengan cerradura.
- No deje sus pertenencias desatendidas ni en lugares públicos.

c. Medidas para proteger su vehículo:

- Asegure las puertas de su vehículo cada vez que estacione su auto y llévese las llaves consigo.
- Cierre y asegure los cristales y puertas de su vehículo
- Asegure sus pertenencias de valor en el baúl de su carro o en un lugar no visible.
- Estacione en áreas donde haya mucha luz y cerca del flujo regular de personas.

d. Cuando estacionas/conduces tu vehículo:

- Las áreas marcadas en rojo deben mantenerse disponibles en todo momento. Estos espacios están destinados para vehículos de emergencia.
- Las áreas marcadas en azul están reservados para personas con impedimentos. El uso de estas áreas está limitado a personas que tengan permiso para ello.
- Los estacionamientos designados para visitantes deben ser usados exclusivamente por visitantes externos a la Institución.
- Obedezca el límite de velocidad. Actualmente el mismo es de 15mph.
- Esté atento a los peatones.
- Siga los rótulos de seguridad.
- Cuando regrese a su vehículo, tenga sus llaves a la mano para abrir la puerta del mismo con facilidad y verifique el interior antes de entrar al mismo.

e. Mientras estás en los edificios académicos:

- Evita trabajar o estudiar solo en algún edificio durante las horas de la noche.
- Evita las áreas solitarias, sin iluminación y que no estén en constante uso.
- Mantén la puerta cerrada mientras trabajas.
- Identifica las salidas de emergencias más cercanas a ti.
- Identifica el teléfono más cercano y el extinguidor en caso de una emergencia.
- Debes estar consciente de lo que sucede a tu alrededor y reportar personas o actividades sospechosas a la guardia universitaria

f. **Mientras transitas por el recinto:**

- Evita las áreas solitarias y camina con amigos o personas confiables.

| SEGURIDAD EN LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES |

DORMITORIOS

Los preceptores, monitores y residentes de los dormitorios o casas dormitorios son responsables de concienciar a los visitantes e invitados de las políticas de la Institución. Son los residentes los responsables de los actos o conducta de sus visitantes o invitados. Está estrictamente prohibido que visitantes del sexo opuesto entren a los dormitorios. El acceso a los dormitorios está limitado al área de recibimiento o sala de espera. Los visitantes o invitados no son permitidos en las habitaciones, ni pueden pernoctar en las mismas a menos que tenga autorización del/la preceptor/a.

Los dormitorios tienen horario de entrada y salida. El dormitorio abre sus puertas de domingo a viernes a las 6:00am y cierra las mismas a las 10:30pm. Los sábados abre a las 7:00am y cierra a las 11:00pm. Violar este horario conlleva en sanciones disciplinarias.

APARTAMENTOS PARA CASADOS

Los residentes en los apartamentos de casados no tienen horario de entrada o salida, sin embargo no se les permite circular dentro del recinto luego de las 11:00 pm. Se fomenta que tengan cautela con las visitas o invitados que lleven a sus residencias. Las mismas deben ser de entera confianza. Es recomendable que mantengan los artículos de valor en lugares seguros.

| PRECAUCIONES EN LAS ÁREAS DEL PLANTEL |

- Camina mostrando confianza y seguridad.
- Evita que tus pertenencias tengan información tuya o que pudieran identificarte.
- Mantén tus llaves en un lugar seguro.
- No recomendamos que permitas que otras personas utilicen tu auto. En caso de accidente o alguna situación donde se involucre la persona, tú eres la persona responsable de la propiedad.
- No pidas a un desconocido que te lleve en su auto. Solamente acepta subir al auto de personas de confianza. Si alguien te molesta desde un auto, repórtalo tomando su número de tablilla, modelo, color del auto y entrégalo a la guardia universitaria.

- Nunca recojas extraños en la carretera ni proveas información personal.
- Si sales de la Institución, notifica el lugar donde estarás llenando las diversas formas provistas para ello, para poder localizarte en caso de alguna emergencia.

| ACCESO A LAS FACILIDADES Y EDIFICIOS |

En la Universidad Adventista de las Antillas se llevan a cabo diferentes actividades y, en su mayoría, abiertas al público, como lo son también la Biblioteca y la Cafetería. Los edificios académicos y administrativos están abiertos para sus estudiantes, facultad, empleados y sus visitantes durante la horas laborables. El resto del tiempo está limitado a uso por el personal administrativo o de limpieza de las áreas.

Durante los sábados y domingos, se abren los edificios siempre y cuando haya alguna actividad o para el personal de limpieza. El resto de la comunidad universitaria debe permanecer fuera de las mismas a menos que tenga autorización o bajo supervisión del personal de la Institución.

| CONSEJOS PARA EL USO DEL TELÉFONO |

- No le dé su número de teléfono a nadie que no sea de su entera confianza.
- Cuelgue inmediatamente al recibir una llamada sospechosa.
- Desconfíe de llamadas con el número equivocado y no provea información personal.
- Mire a su alrededor mientras reciba una llamada sospechosa, puede ser que la misma sea una distracción mientras una acción criminal se desarrolla cerca de usted.
- Evite colocar mensajes en las redes sociales donde se indique su localización, así como con las personas con quien se encuentra.

| PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE QUERELLAS |

1. El querellante reporta el delito ante la guardia universitaria de nuestro recinto.
2. El perjudicado deberá explicar a la guardia en una forma clara, precisa y detallada los hechos ocurridos.
3. El querellante deberá proveer toda la información solicitada por la guardia universitaria.
4. Del interés del perjudicado se procederá a dar información a las autoridades policíacas, siempre y cuando se trate de propiedad privada.
5. En caso de ser propiedad de la UAA, se seguirá el mismo procedimiento tomando en cuenta que es propiedad institucional y se tiene que informar a la policía estatal o municipal de inmediato.

6. La persona o el departamento/área afectado/a por robo o vandalismo enviará a nuestra oficina la notificación de los actos para ser notificado a la policía municipal o estatal.
7. En caso de daños, escalamiento, personas lesionadas, colisión de autos, daños a muebles e inmuebles por causas naturales, se realizará el mismo procedimiento de querrela y además, se tomarán fotos de ser necesario.

| SEGURIDAD PARA LOS VISITANTES |

1. Al llegar a nuestro campus, el oficial de seguridad registrará su vehículo y anotará su entrada y salida.
2. De ocurrir cualquier accidente dentro de los predios del campus, se procederá a notificar a la Oficina de Asuntos Estudiantiles, que dará curso a la situación.
3. El oficial de seguridad evaluará la situación y procederá a rendir un informe. El mismo se notificará a la Policía Municipal o Estatal, según sea la situación.
4. En caso de accidente, se llevará al área de servicios de salud. Nuestro personal evaluará la situación y se procederá a recomendar el curso a seguir.

| CONDUCTA DEL ESTUDIANTE |

Todo estudiante de la Universidad Adventista de las Antillas está sujeto a seguir las regulaciones y políticas establecidas por la Institución. De lo contrario estará sujeto a procedimientos y sanciones disciplinarias por la conducta que presente en los predios de la Universidad, o en cualquier actividad, programa o evento que ocurra dentro o fuera de la misma. No obstante, acciones fuera de la Institución están bajo la jurisdicción de la Policía Municipal o Estatal y la Universidad está comprometida en cooperar brindando cualquier información que ayude al esclarecimiento del delito. Refiérase al Reglamento General de Estudiantes para mayor información.

| POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS |

La ley para las escuelas y universidades libres de drogas *Drug-Free Schools Act* promulgada en el 1990 por el Departamento de Educación Federal sirve de guía para implantar la Ley para el lugar de trabajo Libre de Drogas de 1988 *Drug-Free Workplace Act of 1988*. Es política de la Institución que todos los estudiantes y empleados cumplan con las regulaciones en torno al uso y abuso de sustancias controladas, el alcohol y el uso de tabaco.

En armonía con los principios fundamentales de la Institución sobre el desarrollo armonioso e integral del individuo y el ser humano como la obra suprema de Dios; la manufactura, distribución, suministro, posesión y uso ilegal de sustancias controladas, uso y abuso del alcohol en cualquier cantidad son prácticas perjudiciales a los mejores intereses institucionales. No se permitirá que personas que incumplan esta prohibición o que estén bajo los efectos de alguna sustancia controlada o de alcohol, permanezcan en su lugar de trabajo o estudio. Estas áreas incluyen, pero no están limitadas a: salones de estar, salones de clases, áreas de recreación, biblioteca, facilidades deportivas y otras áreas públicas cuyo edificios sean propiedad o terrenos de la Institución. La Institución prohíbe el fumar productos derivados del tabaco dentro de sus facilidades. Estas prohibiciones abarcan cualquier acción individual o actividad realizada dentro de las facilidades de la Institución o actividades auspiciadas por ésta fuera de los terrenos de la misma.

La violación a esta política constituye una violación grave al reglamento y conlleva sanciones disciplinarias separadas y distintas a cualquier penalidad que pueda imponerse bajo cualquier ley aplicable a Puerto Rico.

| DECLARACIÓN SOBRE CRÍMENES SEXUALES |

El *Federal Campus Sex Crimes Prevention Act* establece que toda institución de educación superior provea información de cómo obtener el listado de personas convictas por delitos sexuales. Esta lista está disponible en el Registro de Ofensores Sexuales de Puerto Rico (<http://sor.pr.gov/>) y también a través del *National Sexual Offenders Public Website* (<http://www.nsopw.gov/Core/Conditions.aspx>)

| CRÍMENES, ARRESTOS Y REFERIDOS |

El *Jeanne Clery Act* requiere revelar ciertos crímenes o atentados, las categorías de los arrestos y los referidos reportados a las autoridades de seguridad dentro del campus y a las agencias locales pertinentes. Adjunto encontrará los crímenes con sus definiciones según *Jeanne Clery Act*. Estas definiciones no necesariamente son las mismas de la Institución o las del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CRIMENES: DEFINICIONES

- A. *Asesinato y homicidio no-negligente* – Es el homicidio intencional (no-negligente) de un ser humano por otro ser humano.
- B. *Homicidio negligente* – es el homicidio causado a través de negligencia.

- C. *Ofensas Sexuales Forzadas*- Cualquier acto sexual dirigido en contra de una persona, forzado o en contra de la voluntad de la persona; o no forzado pero en contra de la voluntad de la persona la cual es incapaz de ofrecer consentimiento.
1. *Violación Forzada*- Es el conocimiento carnal de una persona, forzada o en contra de su voluntad; o en contra de la voluntad de la persona en donde esta es incapaz de dar consentimiento debido a una incapacidad mental o impedimento físico (o por ser menor de edad)
 2. *Sodomía Forzada*- Intercambio sexual ya sea oral o anal con otra persona forzada o en contra de su voluntad; o en contra de la voluntad de la persona en donde esta es incapaz de dar consentimiento debido a una incapacidad mental o impedimento físico.
 3. *Asalto Sexual con un Objeto*: Es el uso de un objeto o instrumento el cual penetre en el área genital u oral en el cuerpo de otra persona, forzada o en contra de su voluntad; o en contra de la voluntad de la persona en donde esta es incapaz de dar consentimiento debido a una incapacidad mental o impedimento físico.
 4. *Caricias Forzadas* – Tocar las partes privadas de otra persona con el fin de una gratificación sexual forzada o en contra de su voluntad; o en contra de la voluntad de la persona en donde esta es incapaz de dar consentimiento debido a una incapacidad mental o impedimento físico.
- D. *Ofensas Sexuales, No Forzadas*- Ilegal, intercambio sexual no forzado.
1. *Incesto* – Intercambio sexual no forzado entre personas que están relacionadas entre sí en donde tales personas por su relación estrecha no pueden contraer matrimonio.
 2. *Violación Técnica* –Intercambio sexual no forzado con una persona que bajo las leyes no posee la edad de consentimiento propio.
- E. *Robo* – Tomar o intentar tomar cualquier objeto de valor del cuidado, custodia o control de una persona o personas por la fuerza o amenaza de fuerza o violencia y/o por inculcar temor sobre la víctima.
- F. *Asalto Agravado* – El atacar a una persona con el propósito de infligir severamente o agravadamente el cuerpo de la persona. Este tipo de asalto está acompañado de un arma, entendiéndose que pueda producir una herida grave o la muerte.
- G. *Allanamiento o Escalamiento* – Es la entrada ilegal a una estructura para cometer un delito o robo. Para efectos del reporte esta definición incluye: la entrada ilegal con el intento de hurtar o cometer un delito; ruptura y entrada con el intento de cometer un delito, allanamiento en una residencia, abrir bóvedas o cajas fuertes y todos los atentados para cometer alguno de los delitos ya mencionados.

- H. *Robo de Vehículos*: El robo o atentado de robar un vehículo de motor. (Se clasifica un robo de vehículo de motor en los casos en que cualquier automóvil es tomado por personas que no tienen permiso legal sobre ellos aunque el vehículo esté abandonado)
- I. *Incendio Provocado/Malicioso*: Es el incendio premeditado o malicioso, con o sin el intento de fraude, de una residencia, edificio público, vehículo de motor, aeronaves, propiedad personal, etc.

VIOLACIONES A LA LEY DE LICORES

Es la violación de las leyes u ordenanzas públicas que prohíben la venta, manufactura, transportación, suministro, posesión de licor embriagante; mantener lugares en donde se suministre alcohol sin el debido permiso; contrabando de licores; operar un alambique, distribuir alcohol a una persona menor de edad; utilizar un vehículo para transportación ilegal de alcohol, tomar en un lugar público; y todos los atentados de cometer cualquiera de las actividades ya mencionadas. (Embriaguez y conducir bajo efectos de alcohol no están incluidos en esta categoría)

Violaciones a la ley de drogas: Violaciones a las leyes estatales y locales en relación a la posesión ilegal, venta, uso, producción y manufactura de narcóticos. Las sustancias relevantes incluyen: opio o cocaína y sus derivados (morfina, heroína, codeína); marihuana, narcóticos sintéticos (demerol, metadona); y drogas peligrosas que no son narcóticos (barbitúricos, benzedrina).

Violaciones a la ley de armas: Violaciones a las leyes u ordenanzas que tienen relación con la regulación de las ofensas utilizando armas que son reguladas por su naturaleza, tal como: manufactura, venta o posesión de armas que pueden ser fatales; portación de armas ya sean ocultas o públicamente, suministrar armas a menores, extranjeros que posean armas; y todos los atentados de cometer cualquiera de las actividades ya mencionadas.

CRÍMENES

Crímenes de Odio: Un crimen de odio se define como cualquier crimen de los ya mencionados, y los crímenes de robo, vandalismo, asalto simple, intimidación o cualquier otro crimen en donde la víctima fue intencionalmente seleccionada por causa de su estado actual, ya sea por raza, género, religión, orientación sexual, etnia o impedimento.

Hurto-Robo: Incluye robos de bolsillo, robo de relojes, robo a edificios, robo a máquinas operadas por monedas, robos de vehículos de motor, accesorios o cualquier otro artefacto.

Asalto Simple: Es el ataque ilegal de una persona sobre otra donde el ofensor muestra un arma, donde la víctima sufre alguna herida que incluye quebrantamiento de huesos, pérdida de dientes, daños internos, laceraciones severas o pérdida de conciencia.

Intimidación: Es cuando se amedrenta a una persona por medio de la utilización de palabras u otra conducta pero sin mostrar ningún arma ni tener acercamiento físico con la persona.

DESTRUCCIÓN/ VANDALISMO/ DAÑOS A LA PROPIEDAD

Destrucción premeditada o maliciosa, daño, mutilación u otro acto que tenga relación con la propiedad sin el consentimiento del dueño o la persona en custodia del lugar.

LOCALIZACION

En el recinto - significa toda propiedad, incluyendo las facilidades residenciales

| PROTOCOLO ESTUDIANTE INTERNO DESAPARECIDO |

La UAA toma la seguridad de sus estudiantes con seriedad. Para este efecto y cumplir con *Missing Student Notification Policy and Procedures* (Section 488 of the Higher Education Opportunity Act of 2008), se desarrolló un protocolo en orden de asistir a nuestros estudiantes que viven en el campus in basado en las circunstancias que pueden afectar a nuestra institución. En nuestras Residencias Estudiantiles diariamente se pasa una lista de asistencia después de la hora de cierre de la Residencia. Se le notifica al Preceptor (encargado de la Residencia) si un estudiante no está en las facilidades y el Preceptor trata de comunicarse con el estudiante directamente. De lo contrario se clasifica como un estudiante desaparecido. Por ende, se reporta al oficial de seguridad del campus de la universidad y este comienza la investigación junto al encargado de la residencia de jóvenes o señoritas. Cada residente es notificado de la desaparición del estudiante y comienza un interrogatorio a cada uno de los residentes. Se les informa a los padres o encargados antes de 24 horas si el estudiante es menor de 18 años.

| PROTOCOLO DE REFERIDO DE INCIDENTES CON ESTUDIANTES |

Si usted es testigo o tiene conocimiento de cualquier comportamiento que atente contra las normas de nuestra Institución, es su responsabilidad seguir el siguiente procedimiento:

1. Acérquese con respeto a la persona que esté violando alguna de nuestras normas de convivencia.
2. Hágale el señalamiento correspondiente de la violación cometida.
3. Explíquese cuáles son las implicaciones y consecuencias de violar un determinado reglamento.

4. Dependiendo de la gravedad del incidente, debe atenderlo personalmente o referirlo al funcionario correspondiente (Guardia de Seguridad, Preceptor, Profesor, Decano de Área o Vicepresidente para Asuntos Estudiantiles).
5. Redacte un informe del incidente, con el propósito de incluirlo en la Bitácora de Registro de Incidentes en la Oficina del Vicepresidente para Asuntos Estudiantiles. El informe de incidente debe hacerse dentro de las primeras 24 horas luego de haber ocurrido el suceso. La Policía depende mucho de la precisión y prontitud con que se prepare este documento.
6. Para toda situación de emergencia, recuerde llamar al 9-1-1 o acceder a www.3432020.com.

| LISTA DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA |

Utilice los siguientes números telefónicos en caso de emergencia o de situaciones que podrían poner en riesgo su vida como la de otros.

Departamento de Policía Municipal	(787)832-2020 (787)832-9696
Departamento de Policía Estatal	(787)833-1848
Bomberos	(787)833-8787 (787)806-4435
Emergencias Médicas	(787)265-0050
Centro Médico	(787)834-8686
Hospital Bella Vista	(787)834-2350 (787)834-6000
Yagüez Community Clinic	(787)832-8484 (787)805-7440
Hospital Perea	(787)834-0101 (787)834-0114
Defensa Civil	(787)832-2074
Junta de Calidad Ambiental	(787)834-1967
Unión Puertorriqueña de los ASD	(787)834-6161
Asociación Adventista del Oeste	(787)834-6095
Enfermera	(787)427-4082

**ESTADISTICAS DE DELITOS INFORMADOS EN EL RECINTO
SEGÚN LO REQUIERE LA LEY PUBLICA 101-542**

ACTO DELICTIVO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<i>Asesinato/Homicidio</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Homicidio involuntario</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Violación por la fuerza</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Violación por inducción</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Agresión agravada</i>	0	0	0	0	0	3	0	0	0
<i>Robo</i>	0	0	1	0	0	2	0	2	0
<i>Escalamiento</i>	0	0	0	0	0	2	1	0	0
<i>Hurto de auto</i>	0	0	0	0	0	6	0	1	0
<i>Fuego intencional</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANCIONES Y/O ARRESTOS POR VIOLACIÓN									
<i>Ley de alcohol</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Ley de drogas</i>	0	0	0	3	0	0	0	0	0
<i>Posición ilegal de armas</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Violencia en el noviazgo*</i>	--	--	--	--	--	--	--	0	0
<i>Acecho**</i>	--	--	--	--	--	--	--	0	0

*Datos recopilados por la Policía de Puerto Rico, Comandancia Región de Mayagüez, área 5010.

**Categoría requerida por el *Campus Safety and Security Survey 2014 Regulation Certificate*



Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles
Reporte anual sobre incidentes de fuego
2014

| ESTADÍSTICAS SOBRE FUEGO EN LAS RESIDENCIAS DENTRO DEL CAMPUS |

Localización/ Facilidad	Descripción/Causa/ Categoría	Número de Muertes	Número de Heridos	Valor de la propiedad afectada
<i>Dormitorio de Varones</i>	Ningún incidente reportado	0	0	0
<i>Dormitorio de Damas</i>	Ningún incidente reportado	0	0	0

*No hubo fuegos o incidentes relacionados para ser reportados durante el año académico 2014..

| SISTEMA DE SEGURIDAD SOBRE FUEGOS EN LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS |

La Universidad Adventista de las Antillas posee hospedajes para albergar estudiantes. Estos edificios tienen los siguientes accesorios:

- a. Alarma de Incendios monitoreadas 24 horas al día. En caso de incendios, este sistema automáticamente contactará a la estación de bomberos, policía y al personal de la Institución vía telefónica.
- b. Detectores de humo en todos los cuartos, pasillos y áreas comunes. El mismo está interconectado con el sistema central de alarmas.
- c. Extinguidores de fuego localizados en los pasillos, oficinas y salida de cada edificio y en otras localidades determinadas por el Departamento local de Bomberos.
- d. Todas las salidas están identificadas propiamente. Luces de emergencia son provistas por requisito del Departamento local de Bomberos.
- e. El Dormitorio para Damas tiene un sistema automático de regaderas a través de todo el edificio.

- f. Simulacros se realizan durante el año usualmente en el inicio de cada semestre.
- g. Inspecciones mensuales son conducidas para identificar y eliminar cualquier riesgo de fuego.
- h. Como regla general, enseres de cocina no son permitidos ni enseres que posean llama viva. Estos artefactos están prohibidos en los dormitorios, pasillos, y áreas comunes.
- i. Las fogatas están prohibidas en el campus.
- j. Fumar está prohibido dentro del campus.
- k. Cualquier tipo de emergencia, incluyendo el fuego, debe ser reportada de la siguiente manera:
 - a. Prof. Legna Varela, Directora de Asuntos Ambientales, ext. 2888
 - b. Seguridad en el recinto: extensión 2260
 - c. Sr. Abel Rodríguez: Director Departamento de Mantenimiento
 - d. Sr. Misael Jiménez: Vicepresidente para Asuntos Financieros
 - l. Alarmas que no funcionen correctamente, detectores de humo defectuosos o cualquier otro artefacto que no funcione correctamente debe ser notificados a la Prof. Legna Varela.

| REGULACIONES Y POLÍTICAS EN RELACIÓN A LOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS, LLAMAS VIVAS Y FUMAR |

Las siguientes actividades están prohibidas en el recinto:

- a. Llamas vivas o artículos que la contengan tales como velas, incienso y lámparas de aceite.
- b. Equipos de cocina, incluyendo hornillas portátiles y hornos,
- c. Fumar y la utilización de tabaco.
- d. Extensiones eléctricas. También está prohibido el uso de *multi-plugs* con el propósito de conectar uno o más artículos eléctricos.
- e. Manipulación del sistema de alarmas de fuego y del sistema eléctrico.
- f. Uso y/o posesión de pirotecnia/fuegos artificiales.

| PROCEDIMIENTOS PARA DESALOJO DE LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES |

En el caso que se active el sistema de alarmas, el procedimiento de evacuación de las facilidades debe ser seguido. Es recomendado que el residente en la Institución lea y entienda el proceso de desalojo y debe estar preparado para evacuar los edificios una vez que la alarma sea activada. De escucharse el sistema de alarma, se debe evacuar el edificio a la brevedad posible. Se debe asistir a aquellos que

posean impedimentos físicos. Si se detectara olor a fuego se debe activar el sistema de alarmas más cercano a la persona. Se debe llamar al 9-1-1 e informar al operador sobre la emergencia y/o llame a la Seguridad del plantel. No intente apagar el fuego. Si usted está atrapado por el fuego llame a la extensión 2260 y reporte exactamente la situación. Mantenga todas las puertas cerradas y sobre todo la calma.

| POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE FUEGO |

Es política de la Universidad Adventista de las Antillas proveer entrenamiento básico para lidiar situaciones de incendios a los empleados y residentes en el campus.

| PLANES DE MEJORAMIENTO PARA SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS |

La Universidad Adventista de las Antillas inspecciona y evalúa continuamente los sistemas de protección en caso de fuego a la vez que actualiza sus sistemas de respuesta en caso de fuego. Al presente, la Universidad Adventista de las Antillas está en proceso de continuar con entrenamientos avanzados a su personal para la capacitación de estos.



**Universidad Adventista de las Antillas
Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles
2015**